

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (CNH₂)

Ha abierto el proceso de selección de DIRECTOR/A CIENTÍFICO/A (Ref.2023/166-DIR-DIRDC)

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (en adelante CNH₂) es un centro de investigación y desarrollo dedicado en exclusividad a la experimentación de tecnologías del hidrógeno y las pilas de combustible en España, estando al servicio de toda la comunidad científica y tecnológica nacional e internacional y ubicado en Puertollano (Ciudad Real). El **CNH₂** convoca una plaza de **DIRECTOR/A CIENTÍFICO/A**, por tasa de reposición.

Las funciones a desarrollar por la persona a contratar estarán centradas en las siguientes actuaciones:

- Coordinación de los desarrollos científicos tanto de las unidades y laboratorios del CNH₂ como de los trabajos que se desarrollan en la entidad, en particular las derivadas de la ejecución de servicios y proyectos, incluyendo planificación, seguimiento y corrección de desviaciones.
- Participar activamente en la elaboración y revisión de planes estratégicos, memorias, propuestas o cualquier otra documentación en lo relativo a su ámbito de competencia.
- Gestión de proyectos y presentación de propuestas de investigación, búsqueda y establecimiento de consorcios, redacción y solicitud de proyectos de ámbito nacional e internacional.
- Gestión de los recursos científicos del CNH₂, elaborando previsiones de adquisición de equipamientos, definición de requisitos, desarrollo de ampliación o modificación de laboratorios, instalaciones o equipos. Estudio de necesidades y coordinación de la disponibilidad de los recursos materiales y humanos existentes.
- Seguimiento de la ejecución de presupuestos, control de costes y desviaciones.
- Asesorar y apoyar a la Dirección del CNH₂ en las competencias del director que sean de cariz científico.
- Representación del CNH₂ en cuestiones relacionadas con sus funciones ante terceros, interlocución con empresas y centros de investigación, participación en eventos, etc.
- Implantación de medidas encaminadas a optimizar los procesos del CNH₂, supervisión del cumplimiento de los procedimientos establecidos y modificación de estos para mejorar la eficiencia o adaptarlos a nueva normativa o a futuras necesidades.
- Participación en los órganos internos de decisión, así como en aquellos comités, grupos de trabajo o similares destinados a cuestiones transversales de la organización (prevención de riesgos, calidad, etc.) cuando se requiera una aportación desde el punto de vista científico.
- Participación en asociaciones, plataformas, comités de normalización y organismos de representación del CNH₂, en el ámbito nacional e internacional.

El proceso selectivo se realizará con respecto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, con las valoraciones que se especifican a continuación y que están recogidas en el Anexo I.

1. REQUISITOS

Los candidatos y las candidatas deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- a. Estar en posesión, en el momento de publicación de título de doctor. (Documento acreditativo: Titulación o Certificado oficial de estudios)
- b. Disponer de, al menos 10 años de experiencia en funciones de desarrollo en exclusiva de tecnologías de hidrógeno y pilas de combustible. (Documento acreditativo: Vida laboral o, en su caso, certificado de funciones emitido por empleador)
- c. Haber participado activamente en, al menos, diez proyectos financiados regionales, nacionales o europeos, relacionados con las tecnologías de hidrógeno y pilas de combustible. (Documento acreditativo: Certificado de funciones emitido por empleador)
- d. Haber participado activamente en, al menos, diez publicaciones científicas, relacionados con las tecnologías de hidrógeno y pilas de combustible. (Documento acreditativo: Certificado de funciones emitido por empleador)
- e. Demostrar experiencia en la gestión de equipos. (Documento acreditativo: Certificado de funciones emitido por empleador)
- f. Conocimiento y experiencia de uso de software de gestión tipo ERP. (Documento acreditativo: Certificado de funciones emitido por empleador o Certificado de formación)
- g. Estar en posesión, en el momento de la publicación de la convocatoria, de titulación acreditativa del conocimiento del idioma inglés a nivel B2. (Documento acreditativo: Certificado de funciones emitido por empleador o Certificados de formación)
- h. Disponibilidad para viajar, horaria y funcional, según lo requiera el desarrollo de sus funciones.

El cumplimiento de estos requisitos deberá acreditarse documentalmente en el momento de la inscripción, adjuntando titulación, certificados, vida laboral, justificantes, etc. La no acreditación de estos requisitos mínimos en la solicitud supondrá la desestimación de la candidatura.

Se valorará:

- a. Doctorado, con realización de Tesis en el área de conocimiento del Hidrógeno y/o Pilas de Combustible.
- b. Experiencia laboral en funciones de desarrollo en exclusiva de tecnologías de hidrógeno y pilas de combustible, por encima de los 10 años establecidos como mínimos. (Documento acreditativo: Vida laboral o, en su caso, certificado de funciones emitido por empleador).
- c. Responsabilidad en proyectos financiados regionales, nacionales o europeos, relacionados con las tecnologías de hidrógeno y pilas de combustible, por encima de los diez exigidos como mínimos. (Documento acreditativo: Certificado de funciones emitido por empleador)
- d. Responsabilidad en elaboración de publicaciones científicas, relacionados con las tecnologías de hidrógeno y pilas de combustible, por encima de los diez exigidos como mínimos. (Documento acreditativo: Certificado de funciones emitido por empleador)
- e. Conocimientos de idiomas por encima de los requisitos mínimos.
- f. Experiencia de trabajo en I+D+i en el sector público.
- g. Experiencia en desarrollo de pliegos técnicos de licitaciones públicas. (Documento acreditativo: Enlace a procesos de licitación en los que haya participado, pliegos, certificados u otra documentación acreditativa)
- h. Discapacidad acreditada \geq al 33%.

Para poder ser valorados los méritos descritos deben ser aportados títulos, justificantes y/o certificados que validen cada uno de los apartados anteriores.

2. SE OFRECE

Una vacante, con contrato indefinido, a jornada completa, con seis meses de período de prueba.

El salario bruto anual será de 55.362€ a 60.721€, que se distribuirán en 14 pagas proporcionales de salario base y dos pagas extras, en junio y diciembre y Complemento de Cumplimiento de Objetivos.

Asimismo, el CNH2 ofrece un plan de formación acorde con el puesto ofertado para el candidato/a.

3. SOLICITUDES

El proceso de selección dará comienzo el 11 de octubre de 2023 y la recepción de solicitudes quedará abierta hasta el 29 de octubre de 2023 las 23.59h.

Las solicitudes deberán ser cumplimentadas a través de la página web www.cnh2.es y deberán ir acompañadas de:

- ✓ Currículo vitae.
- ✓ Titulación académica.
- ✓ Vida Laboral, expedida por la TGSS.
- ✓ Justificantes que deban ser tenidos en cuenta para la verificación de los requisitos mínimos, así como, para la valoración de sus méritos.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato. Los errores que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse antes del fin de plazo de recepción de candidaturas a petición del interesado, a través del correo rrhh@cnh2.es, indicando en el asunto el número de referencia.

"Los datos proporcionados por los aspirantes serán gestionados por el CNH2 según la finalidad prevista en el tratamiento "GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS". Puede obtenerse más información sobre este tratamiento, así como para el ejercicio de sus derechos en www.cnh2.es/politica-de-privacidad/.

El Tribunal de Selección convocará, en primera instancia, a los 5 primeros candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. En todo caso, el Tribunal podrá ampliar el número de candidatos a entrevistar para asegurar la cobertura de la vacante.

4. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El director del CNH2 nombrará al presidente del Tribunal de Selección y este último realizará a la Dirección del CNH2 la propuesta de los miembros del mismo que serán los encargados de evaluar las candidaturas recibidas para el puesto ofertado en convocatoria pública, y cuyo secretario efectuará la propuesta de adjudicación de la plaza. La Dirección del CNH2 aprobará la designación de los miembros del Tribunal de Selección.

La composición de los miembros del Tribunal de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de

mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

Los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurran motivos de abstención previstos en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las aludidas u otras circunstancias que se consideren pertinentes.

A efectos de las comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en las instalaciones del CNH₂ sitas en la calle Prolongación Fernando El Santo s/n, 13500 Puertollano (Ciudad Real), y en el correo electrónico rrhh@cnh2.es.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se llevará a cabo siguiendo la normativa interna del CNH₂ recogida en el "Procedimiento de selección de personal" vigente en el CNH₂, que incluye las fases del mismo, las cuales se detallan a continuación.

Recursos Humanos del CNH₂ será el órgano responsable de la custodia y control de toda la documentación referida al proceso de selección.

5.1. FASES DEL PROCESO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. FASE 1: RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):
 - 1.1. Recepción de CV y registro de los mismos por parte de RRHH del CNH₂.
 - 1.2. Valoración de los CV por parte de RRHH, siguiendo los criterios establecidos en el ANEXO I y hasta un máximo de 10 puntos.
 - 1.3. Habiendo finalizado el período de publicidad de la convocatoria el 29 de octubre de 2023, el CNH₂ procederá a publicar en la web de CNH₂ (www.cnh2.es), con fecha máxima el 6 de noviembre de 2023, el listado provisional de admitidos y excluidos del proceso de selección.

Con fecha 7 de noviembre se iniciará un plazo de tres días hábiles para reclamaciones y, en su caso, subsanación de errores, finalizando éste el 9 de noviembre 2023 a las 23:59. En caso de no formularse reclamación, el CNH₂ elevará el listado provisional a definitivo, y se procederá a su publicación en la página web del CNH₂ (www.cnh2.es), indicando el lugar y las fechas de la segunda fase (la entrevista).

En el caso de existir reclamaciones, se deberán remitir por correo electrónico a rrhh@cnh2.es, indicando en el asunto la referencia de la convocatoria a la que se presenta el candidato. Las reclamaciones deberán incluir la motivación y todas aquellas pruebas que fueran necesarias para justificarla. El Tribunal de Selección resolverá, en el plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la finalización del plazo para subsanación de errores, procediendo a la publicación de la lista definitiva en la página web del CNH₂ (www.cnh2.es). Junto con dicha lista se hará pública la fecha y lugar de realización de las entrevistas de todos los candidatos que

hayan superado la primera fase.

2. **FASE 2: ENTREVISTAS ANTE EL TRIBUNAL** (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):
 - 2.1. Las entrevistas tendrán lugar en la fecha y lugar indicados junto con el listado definitivo de candidatos. En esta fase los componentes del Tribunal de Selección procederán a evaluar las preguntas que se realicen con un máximo de 10 puntos.
 - 2.2. Finalizadas todas las entrevistas, en un plazo máximo de 24 horas hábiles, se hará pública la lista de puntuaciones en la página web del CNH₂ (www.cnh2.es). La puntuación de cada candidato será igual a la media aritmética entre las otorgadas por todos los miembros del tribunal.
 - 2.3. Los/las candidato/a/s seleccionado/a/s serán aquellos/as que obtengan la mayor puntuación total suma de todas las evaluaciones parciales realizadas. Todos los candidatos que hayan superado todas las fases de evaluación, pero no hayan obtenido plaza, pasarán a ser considerados como reservas, en el mismo orden al de las puntuaciones obtenidas, por si finalmente no se formalizase la contratación de alguno de los admitidos.
3. **FASE 3: CONTRATACIÓN:**
 - 3.1. Una vez seleccionados/as los/las candidatos/as, el secretario del tribunal de selección elevará al director del CNH₂ los resultados del proceso de selección, con el objeto de que éste lo apruebe y se proceda a la contratación de los/las candidatos/as.
 - 3.2. Según se establece en el artículo 20.4 de los estatutos del CNH₂, el director del CNH₂ es el máximo y único responsable del personal del CNH₂, por tanto, dictará resolución de selección de personal.

Más información en la web del Centro www.cnh2.es.

ANEXO I

Se valorará	Puntuación máxima	Criterio de valoración
Doctorado, con tesis relativa al ámbito de Hidrógeno y/o Pilas de Combustible. (Documento acreditativo)	1	Certificado de Título
Experiencia laboral en funciones de desarrollo en exclusiva de tecnologías de hidrógeno y pilas de combustible, por encima de los 10 años establecidos como mínimos. (Documento acreditativo: Vida laboral o, en su caso, certificado de funciones emitido por empleador).	3	0,4 punto por año completo que supere los 10 años, se prorratearán fracciones de seis meses a razón de 0,2 puntos por semestre.
Responsabilidad en proyectos financiados regionales, nacionales o europeos, relacionados con las tecnologías de hidrógeno y pilas de combustible, por encima de los diez exigidos como mínimos. (Documento acreditativo: Certificado de funciones emitido por empleador)	2	0,2 puntos por proyecto en el que se acredite una participación activa, en las funciones de responsable de proyecto.
Responsabilidad en elaboración de publicaciones científicas, relacionados con las tecnologías de hidrógeno y pilas de combustible, por encima de los diez exigidos como mínimos. (Documento acreditativo: Certificado de funciones emitido por empleador)	1	0,1 puntos por publicación en el que se acredite una participación activa.
Conocimientos de idiomas por encima de los requisitos mínimos.	1	1 punto por acreditar nivel C1 de inglés. 0,5 puntos por acreditar nivel C1 de otro idioma oficial de la UE
Experiencia de trabajo en I+D+i en el sector público.	1	0,1 puntos por año completo.
Experiencia en desarrollo de pliegos técnicos de licitaciones públicas. (Documento acreditativo: Enlace a procesos de licitación en los que haya participado, pliegos, certificados u otra documentación acreditativa)	0,5	0,5 punto si se acredita la participación como responsable en redacción de pliegos de prescripciones técnicas para procedimientos de contratación pública en al menos 10 procesos de adquisición bajo regulación de compra pública española.
Discapacidad acreditada \geq al 33%.	0,5	
TOTAL	10	

Dr. Emilio Nieto Gallego.
Director del CNH₂.